REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		
Licencia de construcción de antenas y/o anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales	TRÁMITE	X
	SERVICIO	

DESCRIPCION
Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con lo señalado en el plan municipal de desarrollo urbano, y demás normatividades aplicables; para la construcción e instalación de estaciones Repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.

CLAVE DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 5.10 fracción vi del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 fracción iii inciso h), 18.22 del libro décimo octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 del reglamento del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 111, 112, 112 bis, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120,121, 122, 123, 124, 125 del bando municipal vigente del municipio de Xonacatlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	**Licencia de construcción de antenas y/o anuncios publicitarios**	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.	Un año a partir de la fecha de expedición

MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Antes de iniciar cualquier tipo de construcción o instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones y/o anuncios publicitarios.
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificar la ubicación exacta del predio en el cual se pretende colocar la antena.

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano	SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).	NO	1	
	NO	1	

4. Licencia de uso del suelo, constancia de alineamiento y número oficial (vigente)	NO	1	
5. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable de obra	NO	1	
6. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	NO	1	
7. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	NO	1	
8. Permiso para hacer uso o aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras estatales o sus zonas laterales, o permiso para ocupación, uso o aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales y zonas aledañas; según vialidad en la que se ubiquen.	NO	1	
9. Dictamen de seguridad estructural de la construcción existente en su caso, verificando que la misma cumpla con las disposiciones de las normas técnicas y demás normatividad aplicable, para la colocación de la antena.	NO	1	
10. Autorización vigente del director responsable de obra, con carta responsiva.	NO	1	
11. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto).	NO	1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano	SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).	NO	1	
4. Licencia de uso del suelo, constancia de alineamiento y número oficial (vigente)	NO	1	
	NO		

5. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable de obra		1	
6. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	NO	1	
7. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	NO	1	
8. Permiso para hacer uso o aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras estatales o sus zonas laterales, o permiso para ocupación, uso o aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales y zonas aledañas; según vialidad en la que se ubiquen.	NO	1	
9. Dictamen de seguridad estructural de la construcción existente en su caso, verificando que la misma cumpla con las disposiciones de las normas técnicas y demás normatividad aplicable, para la colocación de la antena.	NO	1	
10. Autorización vigente del director responsable de obra, con carta responsiva.	NO	1	
11. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto).	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
La obra pública, de ser obras realizadas por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos			Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano con los requisitos solicitados y llenar la solicitud 2.- Se emite la orden de pago al ciudadano. 3.- El ciudadano realiza el pago en la caja de Tesorería del Ayuntamiento y entrega el comprobante en la Dirección de Desarrollo Urbano. 4.- Se le indica la fecha y hora de la verificación dentro de los tres siguientes días a la recepción de los requisitos. 5.- Una vez realizada la verificación se entrega el reporte al dictaminador del área de desarrollo urbano, si no existe ninguna observación. 6.- El dictaminador entrega el expediente al encargado de Administración urbana para la realización de la Cedula Informativa de Zonificación. 7.- una vez realizada la Cedula se notifica al ciudadano para que pase a la dirección por la licencia de construcción. 8.- Se entrega la Licencia al ciudadano y este firma el acuse de recibido, con esto se concluye el trámite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días		
COSTO	$57.48 por m²	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144, Fracción XII, Código Financiero del Estado de México

FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DONDE PODRA PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
15 días	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ENTREGAR TODOS LOS DOCUEMTNOS DE MANERA CORRECTA EN TIEMPO Y FORMA
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Negativa

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Urbano	Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	David Moreno Morales

DOMICILIO			
CALLE	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Xonacatlán
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 h

LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
			desarrollo.urbano@xonacatlán.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	N/A

LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la certificación de clave catastral?
RESPUESTA:	Es un documento oficial alfanúmero otorgado por la oficina catastral de cada municipio, el cual debe contener información relacionada con las características del inmueble en cuanto superficie, área de construcción, su valor catastral y su clave
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el trámite?
RESPUESTA:	Todo ciudadano del municipio de Xonacatlán que desee saber los usos posibles que puede darle al predio del cual se solicita el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el trámite en línea?

RESPUESTA:	No, para este trámite tendrá que acudir personalmente a la oficina de Desarrollo Urbano.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:

DAVID MORENO MORALES

VISTO BUENO:

AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025-2027

Autoridad de Simplificación y Digitalización Municipal

DANIEL MEDINA HERNÁNDEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

_____/_____/_____.

AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO